I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: Nº 00598/2025

ANT.: Solicitud Información Pública Nº MU030T0002384 de 29/04/2025.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información MU030T0002384.

Casablanca, viernes, 23 de mayo de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: CECILIA SEPULVEDA FLORES

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0002384** de fecha 29 de abril de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente ***"Junto con saludar cordialmente, y en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, solicito a ustedes en formato Excel la siguiente información respecto de la Ilustre Municipalidad, y en caso de poseer una, de su Corporación Municipal: I. INFORMACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS MUNICIPALES: Nombre completo, teléfono de contacto, correo electrónico institucional de contacto y dirección postal laboral de las personas que actualmente desempeñan los siguientes cargos: 1.Alcalde/sa 2.Integrantes del Concejo Municipal 3.Administrador/a Municipal 4.Secretario/a Municipal 5.Director/a de Obras Municipales 6.Director/a de Administración y Finanzas 7.Director/a de Control 8.Director/a de Deportes 9.Director/a de Recursos Humanos o Gestión de Personas (Personal) 10.Jefatura de Capacitación del Municipio 11.Director/a Jurídico/a o Asesor/a Jurídico/a 12.Director/a de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) 13.Director/a de Desarrollo Comunitario (DIDECO) 14.Director/a de Tránsito y Transporte Público 15.Director/a de Medio Ambiente, Aseo y Ornato 16.Director/a de Seguridad Pública 17.Director/a de Educación 18.Director/a de Salud 19.Alguna otra Dirección o Departamento que se contemple en la estructura orgánica del Municipio II. INFORMACIÓN DE CORPORACIONES MUNICIPALES: En caso que la Ilustre Municipalidad cuente con una o más Corporaciones Municipales, solicito: 1.Denominación de cada Corporación (¿cómo se llama?.. su nombre) y su respectivo ámbito de actividad (Educación, Salud, Cultura, Desarrollo Social etc). 2.Nombre completo, teléfono de contacto, correo electrónico institucional de contacto y dirección postal laboral de las personas que se desempeñan en las siguientes áreas: 3.Jefe/a de la Dirección de Educación, indicando además los datos de la respectiva jefatura de Recursos Humanos (Personal) y jefatura de Capacitación. 4.Jefe/a de la Dirección de Salud, indicando además los datos de la respectiva jefatura de Recursos Humanos (Personal) y jefatura de Capacitación. 5.Jefe/a de la Dirección de Cultura, indicando además los datos de la respectiva jefatura de Recursos Humanos (Personal) y jefatura de Capacitación. 6.Jefe/a de la Dirección de Deportes, indicando además los datos de la respectiva jefatura de Recursos Humanos (Personal) y jefatura de Capacitación. 7. Alguna otra Dirección o Departamento que se contemple en la estructura orgánica de la Corporación Municipal (En todos los casos: Teléfono de contacto, correo electrónico institucional y dirección postal laboral.) III. REDES SOCIALES INSTITUCIONALES: Listado de todas las redes sociales institucionales vigentes de la Municipalidad y, en su caso, de sus Corporaciones Municipales (Facebook, Instagram, Twitter/X, TikTok, LinkedIn, YouTube, u otras). IV. FECHAS INSTITUCIONALES: Fecha de aniversario institucional de la Municipalidad y en caso de tener una su Corporación Municipal Otras fechas relevantes o efemérides importantes conmemoradas oficialmente por el Municipio. V. PLANES DE CAPACITACIÓN: Plan de Capacitación Municipal aprobado para el año 2025 Plan de Capacitación de cada Corporación Municipal, si existieran para el año 2025 VI. COMITÉS BIPARTITOS DE CAPACITACIÓN: Nombre completo y correo electrónico institucional de los integrantes actuales de los Comités Bipartitos de Capacitación del Municipio y, en su caso, de las Corporaciones Municipales. Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a la entrega de la información solicitada dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente. Reciba un cordial saludo y muchísimas gracias."*** se informa lo siguiente:

Información de funcionarios municipales

Respecto al requerimiento se informa que, el municipio tiene publicado en su página institucional canales de contacto, por lo que entregar correos electrónicos de otros funcionarios municipales los distraería de sus labores habituales. Esto, de acuerdo a los Amparos C136-13, C1423-20, C611-10, C1944-16, C1277-23, C2176-20 y otros del Consejo para la Transparencia.

De acuerdo a lo anterior, esta información se encuentra permanentemente a disposición del público, en atención a que los canales de contacto de las distintas direcciones municipales están publicados en la página web municipal. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl , banner "Direcciones Municipales" y filtrar la búsqueda de acuerdo a sus intereses.

Redes Institucionales

Red Social	Enlace
Facebook	https://www.facebook.com/ilustremunicipalidaddecasablanca
Instagram	https://www.instagram.com/municipalidadcasablanca
X	https://x.com/municasablanca
TikTok	https://www.tiktok.com/@municipalidadcasablanca

Aniversario de la comuna, 23 de octubre

Planes de capacitación.

Esta información se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl , banner “Transparencia Activa", materia “07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos otros): Actos y resoluciones con efectos sobre terceros”, “Planes de Capacitación”, “Plan de Capacitación año 2025”

Comités Bipartitos de Capacitación

NOMBRE COMPLETO
Leonel Bustamante González
Marjorie Choupay Núñez
Elías Olivares Amigo
Sergio González Navarrete
Rommy Escobar Montenegro
Graciela Diaz Salazar

Respecto de los correos electrónicos de los representantes del comité bipartito, aplica lo señalado en Amparos C136-13, C1423-20, C611-10, C1944-16, C1277-23, C2176-20 y otros del Consejo para la Transparencia. Teniendo el municipio publicado en su página institucional canales de contacto, por lo que entregar correos electrónicos de otros funcionarios municipales los distraería de sus labores habituales. Por lo que entregar los correos de los integrantes del comité bipartito, puede conllevar una distracción indebida en las funciones de dichos funcionarios.

Por último, se informa que no se cuenta con Corporaciones Municipales.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Cecilia Sepulveda Flores-

LBG/LPA

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20740192&hash=4d6e5